

# Convocatoria

## Para la precalificación y selección de organizaciones elegibles para el Mecanismo de Pequeñas Donaciones del Proyecto VOCES

**“ Avanzando hacia la conservación efectiva y gestión territorial con enfoque de derechos: fortaleciendo la cooperación regional indígena en América Latina”**

**UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales  
ORMACC - Oficina Regional para México, América Central y El Caribe  
SUR - Oficina Regional para Sudamérica**

## 1. ACERCA DE LA UICN

La UICN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La UICN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

Creada en 1948, la UICN se ha convertido en la red ambiental más grande y diversa del mundo. La UICN cuenta con la experiencia, los recursos y el alcance de sus más de 1400 organizaciones Miembro y los aportes de más de 18.000 expertos. La UICN es uno de los principales proveedores de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su extensa y diversa membresía hacen de la UICN una incubadora y un repositorio confiable de las mejores prácticas y herramientas de conservación, así como de las directrices y estándares internacionales.

La UICN proporciona un espacio neutral en el que actores diversos, incluyendo gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para crear e implementar soluciones a los retos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

La UICN trabaja con diversos socios y simpatizantes para llevar a la práctica un amplio y diverso portafolio de proyectos de conservación en todo el mundo. Estos proyectos, que combinan los últimos avances científicos con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales, procuran detener y revertir la pérdida de hábitats, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar humano.

<http://www.uicn.org/es>  
<https://twitter.com/IUCN/>

### ***Sobre el Proyecto VOCES***

Para avanzar hacia la recuperación sostenible que beneficie a las comunidades indígenas de Latinoamérica y la biodiversidad, es necesario dar un salto significativo en la integración, respeto y aplicación de derechos humanos de los Pueblos Indígenas y en particular de las mujeres y jóvenes indígenas. Para ello, se debe avanzar en concretar acciones de cooperación y de defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas en diferentes escalas y en ámbitos complementarios guiados por la Agenda 2030, Convenciones, Acuerdos, compromisos internacionales, regionales de los Pueblos Indígenas (PI) y en el marco de las Resoluciones y Recomendaciones de los Congresos Mundiales de la Naturaleza de la UICN. Las oficinas de UICN ORMACC y SUR, con el financiamiento de la Cooperación Sueca, llevan a cabo la implementación del Proyecto Regional Voces: “Protegiendo derechos, conservando territorios”, que busca apoyar el diseño e implementación de manera efectiva del enfoque de derechos y justicia ambiental en procesos de conservación y gestión sostenible de recursos naturales en tierras y territorios indígenas, con acciones en terreno y con el apoyo de socios locales en Ecuador, Perú y Honduras, y de manera regional en América Latina. Sus acciones se centran en el fortalecimiento de las prácticas de gestión territoriales y manejo de sus recursos naturales, de la gobernanza y capacidades para la gestión e integridad de los territorios como base para conservar la biodiversidad y mejorar los medios de vida; y en fortalecer acciones de justicia ambiental de los pueblos indígenas a nivel regional e internacional.

A largo plazo, el Proyecto busca contribuir a que los Pueblos Indígenas en América Latina fortalezcan la conservación y gestión territorial de manera sostenible, culturalmente adaptada e inclusiva, y en el ejercicio pleno de sus derechos. Durante su periodo de implementación (2022-2025), el proyecto apunta al siguiente objetivo: Organizaciones, personas líderes de Pueblos Indígenas y defensoras ambientales de América Latina con mayor empoderamiento y capacidad de cooperación para prevenir y atender las amenazas a su gestión territorial con enfoque de derechos, inclusión de género y justicia ambiental.

## 1. REQUERIMIENTOS

- 1.1. Una descripción de este proceso de convocatoria para la selección de organizaciones elegibles para formar parte del Mecanismo de Pequeñas Donaciones del Proyecto VOCES se describe en el Anexo 1: Términos de Referencia.

## 2. DETALLES DE CONTACTO

- 2.1. Durante el transcurso de este proceso de Convocatoria, las organizaciones participantes no podrán contactar o discutir el estado del procedimiento o de su postulación con algún funcionario de UICN, que no sea el siguiente contacto a quien deberá dirigir toda la correspondencia y/o las preguntas.

Dirección de correo electrónico de contacto : [convocatorias\\_VOCES@iucn.org](mailto:convocatorias_VOCES@iucn.org)

## 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

- 3.1. Este cronograma es informativo y la UICN puede modificarlo en cualquier momento y será debidamente comunicado.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria	24 de noviembre 2023
Consultas sobre el formato de precalificación (Anexo 2)	Hasta 20 de diciembre 2023
Recepción de documentos para la precalificación de las organizaciones remitidos a UICN	<b>Hasta 31 de enero 2024</b> 23:59 UTC-5 Perú, Ecuador. 23:59 UTC-6 Honduras
Revisión de documentos para precalificación.	Hasta 5 de febrero 2024
Comunicación de resultados de precalificación a cada organización preseleccionada.	Hasta el 10 de febrero 2024

Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN para matricular una dirección de correo para recibir notificaciones o aclaraciones de este proceso de licitación, los oferentes a su vez podrán confirmar si tienen la intención de participar en este proceso antes de la fecha límite indicada anteriormente.

Todo interesado que requiera alguna aclaración sobre este proceso deberá comunicarse con UICN por escrito a la dirección incluida en la sección 2 de la presente Convocatoria. UICN responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha establecida para recepción de consultas.

La UICN se reserva el derecho de emitir las respuestas a cualquier pregunta a todos los Interesados, a menos que el Interesado que hace la consulta solicite expresamente, en el momento de formularla, que se mantenga confidencialidad. Si la UICN considera que el contenido de la pregunta y/o la respuesta no son confidenciales, informará al Interesado, quien tendrá la oportunidad de retirar la pregunta.

En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Precalificaciones, la UICN podrá enmendar la Convocatoria y enviará a todos los Interesados que hayan notificado su interés o en su defecto, matriculado un correo electrónico para recibir notificaciones, y se divulgará en los medios utilizados para este fin.

Si la enmienda es sustancial, la UICN podrá prorrogar el plazo de presentación de Precalificaciones a fin de conceder a los Interesados un plazo razonable para tomar la enmienda en consideración en sus solicitudes.

#### **4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES ELEGIBLES**

Las organizaciones interesadas en presentar su interés deberán llenar el Anexo 2 – Formato de Precalificación, y adjuntar la documentación de respaldo solicitada.

##### **4.1. Precalificación**

Esta etapa consiste en la revisión de las características y capacidades de las organizaciones para asegurar que cumplan con los requisitos de elegibilidad y las exigencias de la debida diligencia. Esta precalificación se realizará a través del Formato de Precalificación, adjunto a esta convocatoria.

El formato de precalificación contiene las siguientes secciones que deberán ser debidamente llenadas por las organizaciones:

- a. Datos de identificación de la organización.
- b. Datos sobre la situación legal, financiera y contable de la organización.
- c. Nota de concepto, en la que proporcionará información general sobre la propuesta técnica que podría postular por el financiamiento si la organización es seleccionada, y que responderá a las líneas estratégicas del mecanismo de pequeñas donaciones que se incluyen en el Manual del Mecanismo de Donaciones (Anexo 3).

Al Formato de Precalificación (Anexo 2) se adjuntarán los siguientes documentos: El formato presenta un mejor detalle de la documentación que deberá ser adjuntada.

1. Si la organización se encuentra registrada como Persona Jurídica adjuntar:
  - a) Constancia de inscripción de la organización y actualización en el registro correspondiente de su país,
  - b) Acta notarial de representación y su inscripción en el registro correspondiente de su país,
  - c) Documento personal de identificación del Representante Legal.
2. Número de Identificación Tributaria de la organización:
  - d) Adjuntar, solvencia fiscal año 2023 (emitida con fecha posterior al 31 de marzo de 2023) / Certificado de cumplimiento tributario emitido por la autoridad competente.
3. Si la organización posee libros y documentos contables autorizados, adjuntar:
  - e) Números de resoluciones de libros contables y otros documentos autorizados por la autoridad competente.
  - f) Recibo por donación vigente (en papel o por medio de Factura Electrónica en línea, anulado o utilizado).
4. La organización cuenta con declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del año 2022, adjuntar:
  - g) Declaración presentada (Formulario SRI / SUNAT / SAR presentado)
  - h) Estados financieros al 31 de diciembre de 2022.
5. La organización se encuentra inscrita como patrono ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS - Ecuador / Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS - Perú / Instituto Hondureño de Seguridad Social – IHSS , adjuntar:
  - i) Número patronal de la organización en la organización correspondiente de su país.

## J) IDIOMA

Las postulaciones a la precalificación y su respectiva documentación de respaldo deben estar preparadas en español.

## K) ENVIO

Su postulación en el formato de precalificación con los documentos solicitados adjuntos debe enviarse por correo electrónico al contacto de la UICN (consulte la Sección 2). El título del asunto del correo electrónico será “Convocatoria - Precalificación de Organizaciones - Pequeñas Donaciones - Proyecto VOCES - [Nombre corto del Postulante]”. El nombre del Interesado es el nombre de la organización en cuyo nombre se presenta la postulación. Puede enviar varios correos electrónicos debidamente numerados, por ejemplo, correo electrónico 1 de 3, si los archivos adjuntos son demasiado grandes para adaptarse a una única transmisión de correo electrónico. No puede enviar su propuesta subiéndola a una herramienta para compartir archivos.

**IMPORTANTE:** Los documentos enviados deben estar protegidos con contraseña para que no se puedan abrir y leer antes de la fecha límite de envío. Utilice la misma contraseña para todos los documentos enviados. Después de transcurrido el plazo y dentro de las 12 horas siguientes, envíe la contraseña al contacto de la UICN. Esto garantizará un proceso seguro de presentación y apertura de ofertas. **NO** envíe la contraseña por correo electrónico antes de la fecha límite para el envío de propuestas.

### Retiros y cambios

Puede retirar o cambiar libremente su propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante notificación por escrito al Contacto de la UICN. Sin embargo, no se aceptarán cambios ni retiros después de la fecha límite de envío.

## L) EVALUACIÓN DE LOS FORMATOS DE PRECALIFICACIÓN

a. Formatos de Precalificación completos:

Se verificará que el Formato de Precalificación esté completo con toda la documentación de respaldo requerida e indicada en la sección 4. Los Formatos de Precalificación que se encuentren incompletos especialmente en las secciones del formato que se indica como No subsanables, no serán consideradas.

b. Formulario de Precalificación:

La información solicitada en el Formulario de Precalificación se evaluará de la siguiente manera:

a. Datos de identificación de la organización.	Cumple / No cumple
b. Datos sobre la situación legal, financiera y contable de la organización.	Cumple / No cumple
c. Nota de concepto.	<p>a. Viabilidad de la propuesta</p> <p>Criterios</p> <p>b. Relevancia:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La nota de concepto se alinea a las líneas estratégicas del mecanismo de Pequeñas Donaciones.</li> <li>• Tiene un enfoque de derechos.</li> <li>• Contribuyen a las metas del Convenio Marco de Biodiversidad Global.</li> </ul> <p>Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple en un 100%: 10 pts</li> <li>• En un 75%: 7.5 pts.</li> <li>• En un 50%: 5 pts</li> <li>• En un 25%: 2.5 pts.</li> <li>• Menos de un 25%: 0 pts.</li> </ul> <p>c. Coherencia: Técnica y financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos sociales y ambientales planteados son alcanzables en el tiempo y con los recursos propuestos.</li> <li>• Las actividades planteadas son viables y adecuadas desde el punto de vista técnico y económico.</li> </ul> <p>Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple en un 100%: 10 pts</li> <li>• En un 75%: 7.5 pts.</li> <li>• En un 50%: 5 pts</li> <li>• En un 25%: 2.5 pts.</li> <li>• Menos de un 25%: 0 pts.</li> </ul> <p>La evaluación se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos.</p>
--	--

c. Documentos de respaldo:

La evaluación de la documentación administrativa y legal solicitada en el punto 4.1 se hará del modo cumple/no-cumple.

Una vez que la organización ha sido seleccionada, se le comunicará los resultados de la calificación, para continuar con la fase de postulación y selección de las propuestas técnicas y financieras que formarán parte del Mecanismo de Pequeñas Donaciones, que comprende además la evaluación de debida diligencia en el marco de las políticas establecidas por la UICN.

**M) EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

8.1. La UICN está utilizando el Procedimiento Abierto para esta Convocatoria. Esto significa que la Convocatoria se publica en el sitio web de la UICN y está abierta a la participación de todas las partes interesadas, sujeto a las condiciones de la Sección 9 a continuación.

8.2. Le invitamos a hacer preguntas o buscar aclaraciones con respecto a esta aplicación. Envíe un correo electrónico a la persona de contacto en la UICN (consulte la Sección 2), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas en la Sección 3).

8.3. Todos los Formatos de Precalificación deben recibirse antes de la fecha límite de presentación de la Sección 3. No se considerarán postulaciones tardías. Todos los Formatos recibidos antes de la fecha límite de presentación serán evaluados por un equipo de tres o más evaluadores, de acuerdo con los

criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria. No se utilizarán otros criterios para evaluar las postulaciones.

## **N) CONDICIONES PARA PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA**

9.1 Para participar en esta Convocatoria, se debe llenar el Formato de Precalificación (anexo2) con todas sus secciones.

- a. Es su responsabilidad asegurarse de haber llenado el Formato de Precalificación de manera completa y totalmente conforme a lo solicitado.
- b. El envío del Formato de Precalificación de manera incompleta o completada incorrectamente puede considerarse no conforme y, como resultado, es posible que no pueda continuar con el proceso de selección.
- c. La UICN consultará cualquier error administrativo obvio en su postulación y puede, a discreción exclusiva de la UICN, permitirle corregirlos, pero sólo si hacerlo no se percibe como una ventaja injusta.

9.2 Para participar en esta adquisición debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar libre de conflictos de interés.
- Estar inscrito en el registro correspondiente del país en el que está establecido.
- Estar en pleno cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de las contribuciones a la seguridad social y de todos los impuestos aplicables.
- No haber sido condenado por no cumplir con requisitos reglamentarios ambientales u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
- No estar en bancarrota ni en liquidación.
- Nunca haber sido culpable de un delito relacionado con su conducta profesional.
- No estar involucrado en fraude, corrupción, una organización criminal, lavado de dinero, terrorismo o cualquier otra actividad ilegal.

9.3 Debe completar y firmar la Declaración de Compromiso (consulte el Anexo 3).

9.4 Al participar en este proceso, el Interesado acepta y garantiza que es inaceptable dar u ofrecer cualquier obsequio o consideración a un empleado u otro representante de la UICN como recompensa o incentivo con relación a la adjudicación de su precalificación. Dicha acción le dará a la UICN el derecho de excluirlo de esta y de cualquier contratación futura, y de rescindir cualquier contrato que se haya firmado con el proponente.

## **O) CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

10.1 La UICN sigue el Reglamento General de Protección De datos (RGPD) de la Unión Europea. La información que entregue a la UICN como parte de esta Convocatoria se tratará como confidencial y se compartirá sólo cuando sea necesario para evaluar su postulación de acuerdo con el procedimiento explicado en esta Convocatoria y para mantener la vía para una auditoría clara. Para fines de auditoría, la UICN debe retener su propuesta en su totalidad durante 10 años después de la finalización del Acuerdo de Donación resultante y ponerlo a disposición de los auditores internos y externos, así como los donantes cuando así lo soliciten.

10.2 En la Declaración de Compromiso (Anexo 4), debe otorgar permiso explícito a la UICN para utilizar la información que entregue de esta manera, incluidos los datos personales que forman parte de su postulación. Cuando incluya datos personales de sus empleados (por ejemplo, CV) en su propuesta, debe tener un permiso por escrito de esas personas para compartir esta información con

la UICN, y para que la UICN utilice esta información como se indica en el apartado 8.1. Sin estos permisos, la UICN no podrá considerar su propuesta.

## P) PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Si tiene una queja o inquietud con respecto a la idoneidad de cómo se ejecuta o se ha ejecutado un proceso competitivo, comuníquese con [Procurement.Ormacc@iucn.org](mailto:Procurement.Ormacc@iucn.org). Dichas quejas o inquietudes se tratarán de manera confidencial y no se considerarán como infracciones a las restricciones de comunicación anteriores (Sección 2.1).

## Parte 2 - ANEXO 1 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 2.1. Mecanismo de Pequeñas Donaciones

El objetivo principal del Mecanismo de Pequeñas Donaciones del proyecto es el de “fortalecer capacidades de organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones sociales, comunicadores comunitarios y sus aliados para que realicen acciones y pongan en marcha iniciativas en las áreas de ejecución y de influencia del Proyecto Voces, relacionadas con la conservación y defensa de la biodiversidad, los ecosistemas y sus servicios, la gobernanza territorial, la comunicación e incidencia multinivel”.

El mecanismo propiciará la participación y empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, y promoverá la continuidad y sostenibilidad de iniciativa en ejecución, orientadas a lo descrito en el párrafo anterior.

#### Líneas estratégicas del mecanismo

líneas estratégicas del mecanismo orientan los objetivos y resultados de las propuestas que se desarrollarán por las organizaciones calificadas como “elegibles”.

- Apoyo a la gobernanza local, con pertinencia cultural y equidad de género a través del diseño e implementación de herramientas de prevención y monitoreo de amenazas a los territorios, y a los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y las comunidades; planes de gestión territorial; y agendas de promoción de derechos de personas defensoras, mujeres y jóvenes, entre otros.
- Empoderamiento social y económico, de los grupos más vulnerables (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otros), a través de la promoción de emprendimientos económicos y de subsistencia alineados a las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN).
- Comunicación e incidencia, para promover y dar a conocer la contribución de los Pueblos Indígenas a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, prevención y amenazas a los derechos y territorios.
- Gestión del conocimiento e Intercambios de experiencias de las personas defensoras dentro y entre los países priorizados, con enfoque de derechos e inclusión.

## SECCIÓN I: INFORMACION DE LA CONVOCATORIA

### 2.2. Objetivo de la Convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar organizaciones que sean elegibles para la futura postulación de propuestas que se beneficiarán del Mecanismo de Pequeñas Donaciones del Proyecto Voces. La calificación para la selección de organizaciones consiste en la revisión general de cumplimiento de requisitos legales, financieros y contables, según los criterios de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria y en el *Formato de Precalificación (Anexo 2)*, el cual se adjunta a estos Términos de Referencia.



## **SECCIÓN II: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

### ***Criterios de elegibilidad***

Tanto las organizaciones como las propuestas para aplicar al fondo deben cumplir con los criterios de elegibilidad descritos en este manual y en la convocatoria. Aquellas que no cumplan con estos criterios serán excluidas del proceso de evaluación. A continuación, se describen los criterios mínimos de elegibilidad de organizaciones.

### ***Organizaciones elegibles***

Son elegibles las organizaciones de primer y segundo orden, constituidas legalmente, sin fines de lucro, con capacidades de gestión financiera, con experiencia en diseño y ejecución de proyectos acordes a los objetivos del Proyecto VOCES, y con trayectoria demostrada de trabajo con comunidades u organizaciones de primer orden que se realice su labor en las áreas de ejecución del proyecto definidas en el Manual del Mecanismo de Pequeñas Donaciones (Anexo 3).

Además, las organizaciones que se presenten a la selección deben además cumplir con los criterios legales, financieros y contables que se describen a continuación:

- Que esté legalmente constituida e inscrita en el registro de organizaciones que corresponda en su país de origen.
- Que cuente con un representante legal, cuyo nombramiento se encuentre vigente.
- Que esté inscrita como contribuyente tributario ante la autoridad competente.
- Que cuente con una junta directiva electa democráticamente por los socios y las socias de la organización.
- Que tenga al días libros y documentos contables según la legislación de su país de origen.

Toda organización preseleccionada para recibir fondos deberá cumplir con el proceso de debida diligencia (due diligence) de UICN antes de poder firmar el convenio de donación. Las organizaciones deberán proveer todos los documentos legales y financieros solicitados.

### ***Organizaciones no elegibles***

Se consideran como no elegibles:

- Municipalidades,
- Mancomunidades,
- Consejos de desarrollo (departamental, municipal y comunitario),
- Organizaciones gubernamentales o descentralizadas del Estado,
- Partidos políticos,
- Grupos o instituciones políticas y sus afiliados, así como organizaciones de base religiosas o con objetivos religiosos.

Asimismo, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de no elegibilidad:

- Los socios locales que implementan el proyecto en territorio NO podrán aplicar a los fondos, sin embargo, apoyaran en la difusión, y mapeo de posibles organizaciones e iniciativas que puedan identificar en los territorios donde estos intervienen.
- Cualquier entidad con antecedentes de uso inadecuado o malversación de fondos.
- Organizaciones que tengan demandas legales (resueltas o no) por daños ambientales, actividades ilegales, explotación laboral o abuso/explotación de niños.
- Organizaciones que promuevan procesos no democráticos o participen en actividades ilegales.
- Cualquier entidad o individuo incluido en una lista de personas u organizaciones prohibidas según los registros siguientes:

- UN Security Council – Sanctions Lists <https://scsanctions.un.org/search/>
- EU Sanctions Map <https://www.sanctionsmap.eu/#/main>
- US Office of Assets Control – Sanctions List <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov>

### **2.3. Calificación y comunicación de resultados**

Aquellas organizaciones que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en el Formato de Precalificación (Anexo 2), pasarán favorablemente el proceso de selección y recibirán una comunicación con los resultados, para continuar con el proceso de presentación de propuestas técnica y financieras, y de evaluación de la debida diligencia.

## **SECCION III: CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

### **a. MONTO DE LAS DONACIONES**

Monto solicitado hasta 25.000 USD en la moneda del país correspondiente (dólares, soles o lempiras) equivalente en dólares (USD). La UICN realizará el desembolso en dólares al tipo de cambio oficial del país que se aplique la donación y en caso de que el beneficiario no indique el tipo de cambio en la propuesta, UICN se registrará al tipo de cambio de OANDA del día de la transferencia.

### **b. ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS.**

El proyecto VOCES se implementa en 3 países, Honduras, Ecuador y Perú en territorios específicos de cada país, sin embargo, está previsto que el Mecanismo de fondos para las pequeñas donaciones puedan tener un mayor alcance territorial dentro de estos países, por esta razón se ha considerado la implementación en los 5 Consejos Territoriales de la Moskitia hondureña, así como las regiones amazónicas de Ecuador y cuatro departamentos en la Amazonía peruana: Loreto, Ucayali, San Martín y Amazonas.

### **c. DURACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO**

Duración de 6 meses hasta 15 meses según la complejidad de la propuesta.

### **d. POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE FONDOS**

Las organizaciones seleccionadas deben cumplir con los procedimientos administrativos-financieros, disposiciones legales, manuales y regulaciones establecidos por UICN según lo dispuesto en el Capítulo III del Manual del Mecanismo de Pequeñas Donaciones incluido como Anexo 3 de los Términos de Referencia.

### **e. LISTA DE ANEXOS:**

**Anexo 1: Términos de Referencia**

**Anexo 2: Formato de Precalificación**

**Anexo 3: Manual del Mecanismo de Pequeñas Donaciones del Proyecto Voces**

**Anexo 4: Declaración de Compromiso**